UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1001-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 30 DIC. 2017

Vistos los Informes Nros. 004 y 005-2017-UNSCH-CCIPA de la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre resultados del concurso público de selección del personal administrativo para contrato por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 020-2017-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2017, se constituyó la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017;

Que, a través de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 671 y 705-2017-UNSCH-CU, de fechas 25 de agosto y 12 de setiembre de 2017, respectivamente, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación de personal administrativo vía reemplazo mediante Concurso Público, sólo hasta el proceso de ascenso y sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2009, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1001 -2017-UNSCH-R

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los postulantes aptos a la plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Yencin Abat Altez Huayra, para el cargo de Trabajador de Servicios I, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Gerónimo Carrasco Coronado (0265);

- Wilber Roberto Tuppia Jorge, para el cargo de Trabajador de Servicios I, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Julio Ramiro Gonzales Gutiérrez (0252);

- Bladimir Jayo Pariona, para el cargo de Auxiliar de Agropecuaria I, del Centro de Experimentación Pampa del Arco de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza reconvertida por Resolución del Consejo Universitario Nº 509-2017-UNSCH-CU (0455);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveidos Nros. 4294 y 4379-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0417 y 0432-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1001-2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- CONTRATAR, en vías de regularización, a BLADIMIR JAYO PARIONA, en el cargo de Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAE, del Centro de Experimentación Pampa del Arco de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza reconvertida por RCU N° 705-2017-UNSCH-CU (CAP N° 0455), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- CONTRATAR, en vías de regularización, a partir del 05 de octubre al 31 diciembre de 2017, el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
Oficina de Personal			
0252	TUPPIA JORGE, Wilber Roberto (con cargo a la plaza de: Julio Ramiro Gonzales Gutierrez)	Trabajdor de Servicios I	SAD
0265	ALTEZ HUAYRA, Yencin Abat (con cargo a la plaza de: Gerónimo Carrasco Coronado)	Trabajdor de Servicios I	SAE

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1001-2017-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento y/o sólo hasta el proceso de ascenso del Personal Administrativo de la Institución y sin exceder del ejercicio presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSCAR MOMPEROANGO AGUILAR
Rector

HUGO CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. Ciencias Agrarias/C.E. Pama del Arco/Of. Gral Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Gestión Acad/Of. Biblioteca e Inf. Cultural
Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral. Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Area de Escalafón/File personal (03)/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.